

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964.-

Considerando:

Que según el expediente N° 55.195/64 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, la mencionada repartición aconseja la venta -con intervención de la Dirección General de Suministros del Estado- de máquinas de escribir pertenecientes al patrimonio del Poder Judicial de la Nación, que se encuentran fuera de uso y que no son susceptibles de ser reparadas.-

Que para el caso son de aplicación las disposiciones // del artículo 53 de la Ley de Contabilidad de la Nación y del artículo 1° "in fine" de la acordada de este Tribunal de fecha 17 de junio de 1960.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar en "estado de desuso" las siguientes máquinas de escribir, provenientes de distintos tribunales y organismos judiciales:

CANTIDAD	MARCA	NUMERO
1	Continental	721.825
1	Continental	721.824
1	Continental	721.826
1	Continental	231.749
1	Continental	255.200
1	Woodstock	594.687
1	Woodstock	591.341
1	Woodstock	568.000
1	Woodstock	566.889
1	Remington	X-521.203
1	Remington	X-521.187
1	Remington	RV-010.630
1	Royal	X-811.481
1	Kappel	34.209
1	Royal	X-819.249
1	Ideal	259.112

CANTIDAD	MARCA	NUMERO
1	Ideal	135.355
1	Ideal	258.275
1	Ideal	131.831
1	Underwood	134.789
1	Underwood	431.422-5
1	Underwood	3.850.722-14
1	Gualtype	ZA-104.595
1	Olympia	209.589
1	Smith	964.821
1	Monarch	XS-70.170
1	Smith	730.497-14

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a entregar a la Dirección General de Suministros del Estado las máquinas de escribir precedentemente mencionadas, para su posterior venta por intermedio de dicho organismo.-

3º) Regístrese, y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Cruz de Lencastre

